INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
Creado mediante Resolución 1211 del 3 de octubre de 2002
y Resolución 1019 del 12 de noviembre de 2004
DANE 273563000534 NIT: 809000117-8 Registro Educativo: 234018-1

ENERO 29 DEL 2026

SEÑORES
PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S
Dirección
CALLE 13 No 6-25 OFC 102 EDIFICIO MONICA – IBAGUE.

Asunto: Invitación a presentar propuesta para "la prestación de servicios de hosting y material impreso¨

Señora: OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ

La Institución Educativa ha asumido como estrategia para cumplir los **planes de acción trazados** para la vigencia 2026, la suscripción de actos contractuales con personas naturales con experiencia, gran sentido de responsabilidad y compromiso.

Por lo anterior, y en virtud de que se vienen desarrollando acciones que favorezcan el fortalecimiento de la Institución Educativa, y de esta forma garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, lo invito a presentar una propuesta integral de prestación de servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** ubicada en el municipio de Prado - Tolima hasta antes de las **(11:00 am)**, del día **30 de Enero de 2026** que corresponda en su totalidad con las condiciones generales de contratación siguientes:

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** requiere contratar el servicio de hosting, dominio, página web y material impreso para la vigencia 2026, supliendo las necesidades de estudiantes, docentes y administrativos.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS,** aprobó mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, proyecto en el cual se apropió una partida presupuestal para el proceso de contratación del servicio de hosting, dominio, página web y material impreso, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS IN MOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	$3.920.000

Por tal razón, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** desde el punto de vista legal requiere contratar una persona jurídica para realizar actividades que contribuyan al fortalecimiento y acceso al servicio de hosting, dominio, página web y material impreso.

Con la presente contratación de servicios se contribuye al mejoramiento del proceso institucional bajo la luz de los principios de eficiencia y eficacia, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, no solamente en la inversión de los recursos públicos, sino en la generación de empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores.

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN

contratar el servicio de hosting, dominio, página web, programa plataforma de notas para la administración de la gestión académica que incluye informes y puesta en marcha del primer, segundo, tercer y cuarto periodo académico, mantenimiento, soporte y kits de diplomas para grado 11, necesario en la institución educativa.

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación directa, artículo 2, literal g, de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015.

III. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento del servicio en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato.
5. Prestar el servicio en las sedes de la Institución Educativa.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que el servicio entregado cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

V. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** tiene presupuestado para esta contratación **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.920.000) MCTE**, debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 002 del 29 de Enero del 2026, Código Presupuestal 2.1.2.02.02.007 concepto **SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING**; de

los cuales se va a afectar la suma de: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.920.000) MCTE.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Institución Educativa, establece un plazo máximo de ejecución de TRESCIENTOS CUATRO (304) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

VII. VALOR DE LA OFERTA

Solo se tendrán en cuenta para esta evaluación, aquellos proponentes que presenten propuesta que no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto la Institución Educativa, no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

VIII. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** pagará al contratista En Nueve (09) cuotas mensuales iguales.

- Informe elaborado por el contratista de actividades ejecutadas.
- Informe elaborado por el Supervisor.
- Factura de cobro o documento equivalente por parte del Contratista.
- Pago de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

IX. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por persona Natural deberá contener:

No.	DOCUMENTO
1	Propuesta económica.
2	Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
3	Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
4	persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
5	Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
6	Cámara de comercio - emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
7	Rut – documento generado en el año 2025

8	Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
9	Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
11	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
12	Carta Juramentada de inhabilidades.
13	Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
14	Certificación Bancaria.
15	Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

NOTA: El proponente se compromete para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** a renovar los documentos que se lleguen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

La propuesta deberá ser presentada en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** hasta antes de las **11:00 AM** del día **30 de Enero de 2026**.

X. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
c. Presentar certificados y soportes de experiencia.
d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguiente:

ANALISIS GENERAL	Se revisará la propuesta. La que cumpla con todos los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO	La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.
ANÁLISIS TÉCNICO	El proponente con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

XII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

XIII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a **WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON con C.C 93.011.126,** RECTOR DE LA INSTITUCIÓN del contrato de prestación de servicio de hosting, dominio, página web, programa plataforma de notas para la administración de la gestión académica que incluye informes y puesta en marcha del primer, segundo y tercer periodo académico, mantenimiento y soporte, necesario en la institución educativa, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción

Las funciones que ejercerá el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80 de 1993 y especialmente las consagradas en el Manual de Contratación de la Gobernación del Tolima adoptado mediante Decreto Departamental 0095 de 2014.

XIV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

XV. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas Departamentales vigentes

XVI. GARANTÍAS A OTORGAR

El proponente esta obligado a adquirir póliza de cumplimiento del servicio para el contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta que se realizaran pagos mensuales una vez entregado el informe correspondiente.

PARAGRAFO.- Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las garantías.

XVII. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del resorte del contratista.

XVIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Cordialmente,

WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON
Rector - Ordenador del Gasto